

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública



Educación Intercultural Bilingüe como principio para el desarrollo

Anavel Monterrubio



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 158

Diciembre de 2013

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Rafael Aréstegui Ruiz
Director General

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

Efrén Arellano Trejo
Subdirector de Opinión Pública

Ernesto Caveró Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
Coordinador Técnica

Glen Antonio Magaña Roberts
Coordinador de Vinculación y Difusión

Roberto Aschentrupp Toledo
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Benjamín Herrejón Fraga
Rafael López Vega
Julio César Moguel Viveros
Anavel Monterrubio Redonda
Salvador Moreno Pérez
Arón Baca Nakakawa
Investigadores

Elizabeth Cabrera Robles
Leticia Galicia García
Luz García San Vicente
Natalia Hernández Guerrero
Nora Iliana León Rebollo
Trinidad Otilia Moreno Becerra
Linda Anahí Sánchez López
Karen Nallely Tenorio Colón

Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo



Educación Intercultural Bilingüe como principio para el desarrollo

Anavel Monterrubio

Introducción

La educación escolarizada y el respeto de la diversidad cultural son dos factores relacionados con el desarrollo integral de los pueblos indígenas y dos componentes fundamentales para el desarrollo humano puesto que son fuente de riqueza y de autonomía para estos pueblos.

La respuesta del gobierno federal para articular ambos componentes, es la puesta en marcha de la Educación Intercultural Bilingüe, lo cual se plantea como mecanismo coadyuvante para hacer posible el derecho a la educación de la población indígena, mediante la “promoción, diseño, capacitación, elaboración de materiales, investigación y evaluación de innovaciones relacionadas con la educación intercultural”, sin embargo, a partir de la evaluación que hace el Instituto Nacional de Evaluación para la Educación, lo que muestran algunas investigaciones, y las demandas de esta población, lo que se observa es que el derecho a la educación para indígenas continúa con fuertes rezagos.

En este contexto, el objetivo de este documento es exponer, a partir de una primera aproximación, parte de la problemática que enfrentan los pueblos indígenas en México, en materia de educación como derecho humano y como mecanismo de defensa de la identidad y diversidad cultural.

Para tales propósitos, en la primera parte se presentan los elementos que, desde la constitución, se establecen como componentes del desarrollo integral de los pueblos indígenas. Posteriormente, se mencionan los conceptos de interculturalidad y desarrollo humano y cómo se articulan en materia de educación; en la tercera parte se hace una recapitulación de la problemática en materia de educación para indígenas y de la educación intercultural bilingüe y, en el último apartado, los criterios pedagógicos que, de acuerdo con los expertos, convendría tomar en cuenta para la generación de modelos pedagógicos interculturales y bilingües.

1. Derechos indígenas y pluriculturalidad en México

En México hay 68 pueblos indígenas¹ que, de acuerdo con el INEGI, representan aproximadamente 11 por ciento de la población total², cuyo rasgo fundamental es su diversidad, riqueza y heterogeneidad cultural, muchos de ellos tienen atributos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización.

En respuesta a lo anterior, y al histórico reclamo de estos pueblos respecto del derecho a la vida y al bienestar social, así como a construir una conciencia colectiva partiendo del respeto a la diversidad cultural, se han hecho cambios importantes en la legislación que representan avances en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad. Entre los más importantes se pueden mencionar las reformas constitucionales de los artículos 1, 2, 4, 18 y 115, que se dieron en 2001.

Es en el artículo 2º constitucional, donde se define a los pueblos indígenas como “aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”. Y señala que “son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.”

Con lo anterior, se reconoce la personalidad jurídica de los pueblos indígenas como entes colectivos sujeto de derecho. Al respecto, los derechos que refiere la misma constitución, son aquellos que los individuos pueden disfrutar en virtud de su pertenencia a una comunidad indígena³, y son: (a) derecho al reconocimiento como pueblo o comunidad indígena; (b) derecho a la autoadscripción; (c) derecho a la autonomía; (d) derecho a la libre determinación; (e) derecho a aplicar sus sistemas normativos internos; (f) derecho a la preservación de la identidad cultural; (g) derecho a la tierra y al territorio; (h) derecho de consulta y participación; (i) derecho al acceso pleno a la jurisdicción del Estado; (j) derecho al desarrollo.

En el apartado B de este mismo artículo, establece que, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, la Federación, los Estados y los Municipios, establecerán las instituciones y políticas necesarias (que deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos) para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y su desarrollo integral.

De esta forma, el desarrollo integral de los pueblos indígenas también está jurídicamente establecido y consiste en:

1 En México se hablan 364 variantes lingüísticas, agrupadas en 68 agrupaciones lingüísticas y once familias lingüísticas, esto lo convierte en uno de los países con mayor diversidad lingüística del continente. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2012) “México, lenguas indígenas en riesgo de desaparición”. INALI/SEP México. Disponible en

http://site.inali.gob.mx/publicaciones/libro_lenguas_indigenas_nacionales_en_riesgo_de_desaparicion/libro_lenguas_indigenas_nacionales_en_riesgo_de_desaparicion.htm

2De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), 15.7 millones de mexicanos se consideraban indígenas y 11.1 millones de ellos habitaban hogares indígenas.

3 Se puede consultar el artículo segundo constitucional y también Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2007) La Vigencia de los Derechos Indígenas en México. Análisis de las repercusiones jurídicas de la reforma constitucional federal sobre derechos y cultura indígena en la Estructura del Estado. Dirección de Derechos Indígenas. CDI. México.

1. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas; fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos.
2. Administrar directamente las asignaciones presupuestales para fines específicos.
3. Incrementar los niveles de escolaridad, favorecer la educación bilingüe e intercultural, y desarrollar programas educativos de contenido regional.
4. Ampliar la cobertura del sistema nacional de salud; aprovechamiento de la medicina tradicional; programas de alimentación, en especial para la población infantil.
5. Acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda.
6. Ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
7. Mejorar los espacios para la convivencia y recreación.
8. Favorecer la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria y su incorporación al desarrollo.
9. Construir y ampliar vías de comunicación y telecomunicación para la integración de las comunidades.
10. Incorporar tecnologías para incrementar la capacidad productiva.
11. Garantizar los derechos laborales de los migrantes y trabajadores agrícolas.
12. Impulsar el respeto, conocimiento y difusión de las diversas culturas existentes en la nación.
13. Consulta y participación en la elaboración de los planes de desarrollo e integración de sus propuestas.

De esta manera, los derechos establecidos constitucionalmente, relacionados con el desarrollo integral de los pueblos indígenas son, en principio: educación, salud, vivienda, participación, actividades productivas, comunicación, desarrollo sustentable y reconocimiento y respeto de su cultura.

Así, desarrollo, reconocimiento de la diversidad cultural y reconocimiento de la importancia del diálogo entre culturas (interculturalidad) son acepciones que van de la mano si realmente se aspira a evitar el riesgo de definir políticas unilaterales poco útiles para revertir los procesos de exclusión de este sector de la población.

2. Diversidad cultural y desarrollo humano

La UNESCO define la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además

de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

En tal sentido, la diversidad cultural es factor de desarrollo humano porque amplía las posibilidades de elección, pues es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad; y es, además, un medio de acceso a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria”⁴

Desde la legislación mexicana, como respuesta política a la diversidad cultural, se reconoce la pluriculturalidad de la Nación, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas⁵, con lo cual se reconoce la relevancia de los intercambios culturales, la integración y la participación de todos los ciudadanos para garantizar la cohesión social, el fortalecimiento de la sociedad civil y un desarrollo incluyente.

Sin embargo, la diversidad y sus expresiones culturales no se presentan de una vez y para siempre, se requiere trabajar sobre su protección y promoción para, con ello, favorecer la igualdad de capacidades para el desarrollo a largo plazo de estos pueblos. ¿Cómo se puede garantizar la diversidad cultural? sobre todo ¿cómo se puede garantizar esa diversidad cultural en un ambiente de respeto, reconocimiento y diálogo?

Según la Declaración de la UNESCO, los elementos garantes de la diversidad cultural son: “la libertad de expresión, el pluralismo de los medios de comunicación, el multilingüismo, la igualdad de acceso a las expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico –comprendida su forma electrónica– y la posibilidad, para todas las culturas, de estar presentes en los medios de expresión y de difusión”⁶.

Con estos propósitos, diferentes instrumentos internacionales y nacionales reconocen como estrategias fundamentales: la participación de la población indígena en su propio desarrollo y en la definición de políticas públicas; los derechos culturales; el fomento de la diversidad lingüística – mediante el respeto de la lengua materna– en todos los niveles de la educación, y la incorporación de métodos pedagógicos culturalmente adecuados para la comunicación y la transferencia del conocimiento, así como el incremento del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación al sistema educativo; el respeto y protección de los sistemas de conocimiento tradicionales (especialmente los de las comunidades indígenas) y la creación de espacios de diálogo entre la ciencia moderna y los conocimientos locales y entre los sectores público y privado, entre otros⁷.

Con lo anterior, lo que se observa es que educación y preservación de la lengua constituyen factores determinantes para mantener la diversidad que enriquece a las naciones.

4 Art. 3 de la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural* adoptada por la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO París, 2 de noviembre de 2001.

5 Art. 2 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

6 Art. 6 de la *Declaración Universal de la UNESCO... Op Cit*

7 Orientaciones principales de un plan de acción para la aplicación de la declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural. 2001; Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

En el caso mexicano, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que *“es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras”*⁸

Adicionalmente, en artículo 11 de esta misma ley se establece que:

“Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos”

Desde esta perspectiva, tanto la educación como la interculturalidad son inherentes al desarrollo de los pueblos indígenas. Sin embargo, ¿cómo integrar operativamente el discurso intercultural al ámbito de las políticas públicas en materia de educación? ¿De qué hablamos cuando hablamos sobre educación para indígenas o educación intercultural y su relación con el desarrollo humano?

3. Educación intercultural y desarrollo humano

3.1 Los conceptos básicos

El concepto de *interculturalidad* se refiere a la interacción –de una forma horizontal y sinérgica– entre grupos y personas que pertenecen a culturas distintas, basada en el respeto y la igualdad, que presupone una comunicación comprensiva y un proceso de enriquecimiento mutuo entre distintas culturas que conviven en un mismo espacio⁹.

En tal sentido, la práctica de la interculturalidad se basa en las relaciones de confianza, reconocimiento y aprendizaje mutuo, solución pacífica de conflictos, consenso ante las diferencias, cooperación y convivencia.

En cuanto al desarrollo humano, éste es definido como *el proceso de ampliación de las opciones de las personas*¹⁰, para lo cual, es preciso expandir las capacidades y funciones humanas.

De acuerdo con el PNUD, “en todos los niveles de desarrollo, las tres capacidades esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y tener un nivel de vida digno”, sin estas capacidades, la variedad de opciones disponibles se limita considerablemente, y muchas oportunidades en la vida permanecen inaccesibles.

8 Art. 9 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

9 Sylvia Schmelkes. “Interculturalidad, democracia y formación valoral en México”. En Revista Electrónica de Investigación Educativa, 11 (2). 2009. Disponible en: <<http://redie.uabc.mx/vol11no2/contenido-schmelkes2.html>>. Saúl Alejandro García y Mindahi Crescencio Bastida Muñoz. “Un paradigma educativo intercultural para impulsar la paz y el desarrollo local de las comunidades originarias”. En Revista Ra-Ximhai. Vol 8 Núm 3. Programa de Desarrollo Sustentable de la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM). México. 2012. Disponible en <<http://www.uaim.edu.mx/webraximhai/Ej-25articulosPDF/Art01.pdf>>

10 Glosario de Términos. Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD). Disponible en <http://hdr.undp.org/es/infomes/glosario/#d>

Además de estas capacidades, para el desarrollo humano, las personas valoran otro tipo de oportunidades políticas, económicas y sociales como la oportunidad de ser creativos y productivos hasta el goce del respeto propio, el fortalecimiento y el sentido de pertenencia a una comunidad. En tal sentido el desarrollo humano sitúa a las personas en el centro de todos los aspectos del proceso de desarrollo.

3.2 Educación indígena y desarrollo humano

En el caso de la educación, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), esta promueve el desarrollo humano porque proporciona bases para actuar con autonomía e incrementar las oportunidades para ejercerla¹¹.

Agrega que para que las personas sean agentes de su propio desarrollo, requieren la formación de valores propios, pero también de la información y del aprendizaje de habilidades para ampliar sus opciones de vida, en tal sentido es uno de los instrumentos más eficaces para reducir la transmisión de la pobreza y la desigualdad.

En el ámbito individual, la educación tiene resultados comprobados en el mejoramiento de la salud y la nutrición, la productividad y los ingresos. En el ámbito social, la educación trae consigo una mayor competitividad económica, contribuye a la democratización y promueve la paz y la preocupación por el medio ambiente¹².

A través de la educación “se inicia un proceso de estructuración del pensamiento y de la imaginación creadora; comienzan, de modo más complejo, las formas de expresión personal, así como la comunicación verbal y gráfica, lo que favorece el desarrollo sensomotriz, lúdico, estético, deportivo y artístico, así como el crecimiento socio afectivo y los valores éticos”. (PNUD, 2007:1)

En México, la Ley General de Educación establece como uno de los objetivos del sistema educativo nacional construir las “condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos” (art. 32)

Para tal efecto, en materia de educación indígena, menciona dos condiciones básicas:

- a) Asignación de elementos de mejor calidad especialmente a las escuelas en que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas o comunidades indígenas, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad, para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades.
- b) La obligatoriedad de “promover, mediante la enseñanza, el conocimiento de la pluralidad lingüística de la nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

11 PNUD. Educación y Desarrollo Humano. Informe sobre Desarrollo Humano. México. 2007. Disponible en: http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/05IDHmich_cap3.pdf

12 PNUD. Educación y Desarrollo Humano... *Op. Cit*

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y en español”¹³.

Con base en lo anterior, desde un enfoque de desarrollo humano, la educación para los pueblos indígenas articula entonces dos factores fundamentales, en los cuales radica finalmente la problemática que viven en materia de educación:

- a) El acceso a la educación como derecho humano universal (especialmente la educación básica)
- b) El acceso a una educación que reconozca la existencia y la importancia de la diversidad cultural.

Con esta base, la educación para los pueblos indígenas tendría que considerar:

1. Garantizar el derecho a:

- Asistir a la escuela y avanzar regularmente hasta completar la escolaridad básica obligatoria
- Servicios educativos que contribuyan al aprendizaje, es decir, escuelas en condiciones adecuadas, con servicios básicos e infraestructura adecuada, personal docente calificado.
- Proporcionar aprendizajes relevantes para la vida.

2. Pertinencia educativa

- Educación en su propia lengua.
- Vincular los programas educativos con su propia cultura y con sus propias necesidades en materia de mercado laboral y el sector productivo.
- El reconocimiento de referentes culturales y pedagógicos en la educación indígena para una pedagogía y didáctica intercultural.
- Buscar, generar y compartir modelos que tomen en cuenta la visión de los pueblos originarios en el contexto escolar y que generen prácticas tendientes a potenciar las visiones que sobre el acto de enseñar y aprender poseen estos pueblos.
- Investigación actualizada que dé cuenta de los puntos de vista y propuestas de los pueblos indígenas en materia de educación escolar básica, pero también en arte, literatura y música; proyectos productivos, salud y empleo.
- Además del conocimiento de las lenguas originarias, se requiere que el alumno indígena desarrolle competencias que le permitan desenvolverse en una economía donde el conocimiento es la fuente principal para el crecimiento económico, la formación y

13 Fracción IV del artículo séptimo de la Ley General de Educación (vigente). Gobierno Federal. México. En el mismo sentido, el artículo 32, en su párrafo XIII, establece la obligatoriedad de las autoridades educativas, de “proporcionar materiales educativos en las lenguas indígenas que correspondan en las escuelas en donde asista mayoritariamente población indígena”.

reconocimiento de la identidad nacional y la relación armónica de una sociedad pluricultural y democrática, en un mundo global e interdependiente.

La educación para indígenas relaciona entonces: competitividad, ciudadanía, equidad e identidad, por lo que los retos se multiplican puesto que el desarrollo propiciado desde la educación requiere un proceso de educación “en dos lenguas y dos culturas”¹⁴. Esto es, se requiere un enfoque que dé respuesta a la diversidad cultural del país, no sólo a la diversidad lingüística.

Se trata, entonces, del desarrollo e instrumentación de modelos de educación intercultural, mediante los cuales se logre un “modo de convivencia evolutivo y sostenible en sociedades multiculturales, propiciando la instauración del conocimiento mutuo, el respeto y el diálogo entre los diferentes grupos culturales”¹⁵. Se trata de una propuesta que reconozca “el diálogo de saberes en la enseñanza de las ciencias como la base de una educación que permita hacer la valoración de los conocimientos locales en coexistencia con los conocimientos científicos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de acuerdo con los principios de equidad democracia, y justicia social”¹⁶.

Lo anterior significa proporcionar una educación intercultural pero también bilingüe, puesto que la lengua materna está vinculada con la existencia de competencias cognitivas relacionadas con la forma en que aprendimos a nombrar el mundo en que vivimos, es el idioma en el que pensamos, aprendemos, recogemos y transmitimos nuestras emociones.

La preservación de la lengua es garante de la diversidad cultural y de la salvaguarda del patrimonio cultural intangible, puesto que de la lengua dependen la práctica diaria y transmisión intergeneracional de los conocimientos relacionados con la naturaleza y el universo, los rituales, las artes y las técnicas artesanales tradicionales, entre otros. La lengua es, entonces, un elemento básico de la identidad de los pueblos.

De esta forma, respeto a la diversidad cultural, educación en la propia lengua y diálogo entre las culturas, son factores de desarrollo humano relacionados con los derechos colectivos e individuales de los miembros de comunidades indígenas.

Desde el ámbito educativo, para tales efectos, la propuesta del gobierno federal, es la instrumentación de un Modelo de Educación Intercultural Bilingüe dentro del Sistema Educativo Nacional a cargo de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe¹⁷ (CGEIB), sectorizada en la Secretaría de Educación Pública.

14 Román, Marcela. (2000) Educación Intercultural Bilingüe. ¿Solución a la exclusión de nuestras minorías étnicas? Doc. No. 3 – 2000 disponible en: <http://biblioteca.uahurtado.cl/ujah/reduc/pdf/pdf/8739.pdf>

15 UNESCO (2006) Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural. Sección de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. División de Promoción de la Educación de Calidad. Sector de Educación. UNESCO Pp 18

16 SEP. “Desarrollo de Modelos”. Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Disponible en: <http://eib.sep.gob.mx/cgeib/desarrollo-de-modelos/>

17 La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe se creó en 2001 con la finalidad central de promover, diseñar, capacitar, elaborar materiales, investigar y evaluar innovaciones relacionadas con la educación intercultural, así como promover la educación cultural y lingüísticamente pertinente para los indígenas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. SEP. “La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Disponible en: <http://eib.sep.gob.mx/cgeib/la-cgeib/>

4. La Educación Intercultural Bilingüe como factor de desarrollo

De acuerdo con la CGEIB, la Educación Intercultural Bilingüe se concibe como... “una educación abierta y flexible, a la vez enraizada en y a partir de la propia cultura; una educación capaz de promover un diálogo crítico y creativo entre tradiciones culturales que están y han estado por varios siglos en permanente contacto y no exentas de conflicto. Busca mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas, propicia la autoafirmación y el desarrollo de la autoestima para recuperar y fortalecer una sólida identidad indígena”¹⁸

Con la finalidad de impulsar en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, un enfoque intercultural para todos e intercultural bilingüe para las regiones multiculturales del país, la CGEIB ha llevado a cabo la producción de libros en lengua indígena o bilingües para las bibliotecas de aula y escolares de todas las escuelas del sistema; al desarrollo de programas de televisión sobre la diversidad cultural del país; esfuerzos aún aislados de interculturalización del currículo de los bachilleratos, así como de algunas universidades; y a un trabajo editorial relevante sobre el tema”¹⁹.

De lo que se trata entonces es de transitar de “una escuela y un sistema educativo que privilegió la integración y la asimilación a uno que reivindica el reconocimiento del derecho a la identidad cultural y a la convivencia equitativa y respetuosa de diferencias lingüísticas y culturales, de diversas formas de construcción y transmisión de conocimiento.”²⁰

¿Cómo introducir elementos de las diferentes culturas en el currículo escolar y en sus diferentes niveles?

De acuerdo con la CGEIB, las dimensiones que orientan la intervención de este modelo de educación, son²¹:

a) La Dimensión de la Consulta

Implica la tarea permanente de garantizar que las propuestas curriculares consideren los instrumentos normativos tanto nacionales como internacionales (Convenio 169 OIT, Ley General de Derechos Lingüísticos, entre otras); en el sentido de pactar en distintos niveles y formas, espacios de Consulta con los actores que se benefician de tales propuestas. Esto es, para instrumentar, poner en práctica o transferir propuestas curriculares se necesitan procesos de consulta constante con los pueblos originarios y la sociedad en general.

b) La dimensión de la instrumentación técnica

En esta dimensión se realiza el diseño de propuestas curriculares para el nivel de educación básica, de acuerdo con el contexto sociolingüístico de las comunidades educativas.

18 Ibid.

19 Sylvia Schmelkes. “Interculturalidad, democracia y ... *Op. Cit*

20 SEP. “Desarrollo de Modelos”... *Op. Cit.*

21 Ibid.

La instrumentación supone recuperar elementos de los procesos de consulta, la puesta en práctica y la transferencia de propuestas curriculares en la medida que se nutre de dichos procesos a la hora de plantear estrategias y formas de diseño curricular y didáctico.

c) La Dimensión de la implementación

Las instituciones educativas del país comparten, con los pueblos indígenas y la sociedad nacional, el desarrollo y la evaluación del enfoque que se propone y significa un punto de partida para un movimiento educativo que trace las directrices hacia una nueva práctica pedagógica que responda a los imperativos históricos actuales de los pueblos indígenas y fortalezca la diversidad que caracteriza a la nación.

d) La Dimensión de la transferencia

Es cuando los actores involucrados, ya sean sistemas educativos estatales, modalidades del sistema educativo del tramo básico y comunidades; asumen de manera regular y articulada a las realidades sociolingüísticas de las diferentes regiones del país.

e) La Dimensión de la Evaluación.

Esta dimensión del desarrollo curricular en general y del intercultural en particular, plantea la necesidad de considerar a la evaluación curricular e institucional como modo de comenzar a mejorar el currículo y las instituciones educativas, esto significa correrla del lugar del control y de parámetros eficientistas (Brovelli, 2001).

Sin embargo, en términos generales, muestra más interrogantes que respuestas sobre el proceso de transición hacia la interculturalidad en el Sistema Educativo Nacional pues no existen métodos claros e institucionalizados para hacer este tránsito y, adicionalmente, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la situación de los pueblos indígenas en México continúa con una problemática caracterizada por fuertes rezagos.

4.1 Problemática de la educación indígena en México en relación con el desarrollo humano

Los temas que relacionan la educación con el desarrollo humano son: gasto en educación; maestros de primaria capacitados; Tasa de Abandono de la enseñanza primaria; años esperados de instrucción; Tasas de Alfabetización de Adultos (de 15 años y más); años de educación promedio; índice de educación y Tasa Bruta de Matriculación.

En este mismo sentido, el desarrollo humano, en materia de educación, implica el cumplimiento de diferentes derechos: de asistir a la escuela y avanzar regularmente hasta completar la escolaridad básica obligatoria; derecho a servicios educativos que contribuyan al aprendizaje, y derecho de lograr aprendizajes relevantes para la vida, entre los más importantes.

En esta tesitura, de acuerdo con el INEE, la educación escolar para indígenas, como derecho humano, enfrenta los siguientes desafíos²²:

En materia de la educación como derecho humano universal:

Los alumnos de origen indígena tienen más desventajas con respecto a quienes no lo son:

- Las comunidades en las que viven son, en general, más pobres y están más aisladas que el promedio en nuestro país.
- Las escuelas a las que asisten, frecuentemente, tienen condiciones de infraestructura y de organización escolar empobrecidas.
 - Más de la tercera parte de escuelas primarias con niños indígenas se encuentra en algún rezago, lo cual es una situación de riesgo para continuar sus estudios de secundaria.
- Los alumnos indígenas son los que menos **acceden** a la escuela. La población de seis a catorce años que no asiste a la escuela y no es hablante de lengua indígena representa 4.9 por ciento de la población de esta edad. El porcentaje correspondiente entre quienes hablan lengua indígena es de 8.3 por ciento. Así, por cada niño no indígena que no asiste a la escuela hay dos niños indígenas (INEGI, 2006).
- Según datos del INEE, la inasistencia a la escuela afecta más duramente a quienes residen en hogares indígenas, ya que mientras sus porcentajes de inasistencia fluctuaron entre 5.6 y 16.7 por ciento, en hogares no indígenas oscilaron entre 2.7 y 9.1 por ciento.
- Los alumnos indígenas son también los que más desertan de la escuela. La probabilidad de que un niño inscrito a los seis años de edad termine la educación primaria en los siguientes seis años es de 0.71 en promedio, y de sólo 0.51 para los niños que asisten a escuelas indígenas.
 - 69 por ciento de la cohorte que se encuentra en escuelas generales egresa en seis años, en contraste con 44.5 por ciento de las indígenas (que, adicionalmente, más de la tercera parte de los alumnos se encuentra con algún grado de rezago, lo cual implica un riesgo de abandonar la escuela o no continuar estudiando la educación secundaria)
- En las escuelas indígenas se presentan las mayores carencias y laboran los docentes con menos escolaridad.
 - Dentro de las escuelas primarias públicas, en las comunitarias e indígenas es donde se encuentran los mayores porcentajes de docentes cuyo nivel máximo de estudios es el bachillerato o inferiores²³.

22 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2010) "El Derecho a la educación en México. Informe 2009". México. Disponible en: <http://publicaciones.inee.edu.mx/detallePub.action?clave=P1D217>

23 De acuerdo con el INEE "En educación indígena, el alto porcentaje de docentes con bachillerato responde a las medidas para cubrir la demanda de los servicios educativos. En esta modalidad del servicio educativo se recluta a profesores con nivel de bachillerato, se les capacita para la docencia y, durante el ejercicio de la profesión, estudian la licenciatura correspondiente". Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2010) "El Derecho a la educación en México...Op Cit

- En las escuelas públicas generales de las zonas urbanas, el porcentaje de docentes con bachillerato es aproximadamente de 2.5 por ciento mientras que en las escuelas indígenas llega a 22.8 por ciento.
- En cuanto a los servicios básicos (agua entubada, drenaje, fosa séptica, etc.) las escuelas comunitarias, indígenas, rurales y telesecundarias enfrentan las mayores carencias.
- Las escuelas comunitarias e indígenas tienen proporciones más altas de planteles con pisos de tierra, lo cual implica condiciones sanitarias poco adecuadas.
- En cuanto a los materiales didácticos y tecnológicos disponibles, de acuerdo con el INEE, en las escuelas públicas, la comunitaria y la indígena son las modalidades educativas con una menor variedad de materiales.
- Un reto más para la educación de niños y jóvenes indígenas, es la emigración de las familias indígenas, principalmente por razones económicas, a otras entidades donde antes había poca o nula población indígena.
- Otro reto relevante es la adaptación del sistema educativo para responder a las necesidades de las comunidades indígenas en cuanto la vinculación de la educación escolar con el mercado laboral y el sector productivo (en eso consiste la pertinencia educativa)

En materia de reconocimiento de la diversidad cultural e interacción entre las culturas

Para un acceso equitativo a la justicia y a la educación en la última década, el Estado ha asumido la obligación de garantizar que la lengua y la cultura indígena no sean una limitante para ejercer esos derechos, sin embargo, la educación indígena continua enfrentando retos relacionados con:

- Los conocimientos existentes acerca de la lengua castellana, dominante en el ámbito nacional, son mucho mayores que los de las lenguas indígenas.
- Escasez de maestros bilingües en planteles indígenas y presencia de alumnos que hablan diferentes lenguas en un mismo grupo.
- Rezago constante de la enseñanza en lengua indígena en preescolar y primaria, en virtud de que se carece de profesores formados pedagógicamente en el concepto y práctica de la pluriculturalidad.
- Existencia de una tensión entre el cumplimiento del programa curricular nacional y la inclusión de más contenidos como los establecidos para modelos pedagógicos de educación indígena, además, pocos materiales educativos se editan en lenguas indígenas.

En las escuelas federales, raras veces el idioma originario se utiliza como lengua de enseñanza directa y transversal, y tampoco llega a constituir una asignatura en sí misma, su uso tiende a reducirse al estudio de palabras y textos para facilitar la transmisión de contenidos y disciplinar al alumnado²⁴

24 Ibid.

En tal sentido, la educación para los pueblos indígenas en México, continúa con grandes desafíos en materia de derecho a la educación y garantizar la pertinencia educativa²⁵.

En materia de educación intercultural bilingüe

Con base en la literatura revisada²⁶, algunos de los factores que representan desafíos importantes para la instrumentación de este enfoque pedagógico son:

- Existen diferentes definiciones de cultura y diferentes niveles de complejidad: cultura material, como saber tradicional; como instituciones y organización social; como visión del mundo, como prácticas comunitarias; como prácticas comunicativas.
- Aunque la familia y la comunidad son apoyos fundamentales para el intercambio de conocimiento, puesto que la primera transmite competencias lingüísticas y sociales y, la segunda, posee una fuerte autoridad, liderazgo y poder político y social para sus miembros, no son siempre reconocidas ni validadas como tal por la escuela, sus directores y profesores, quienes no sólo no los consideran aptos para apoyar los aprendizajes y realizar acciones conjuntas, sino que muchas veces los menosprecian y rechazan sus ofertas de colaboración²⁷.
- Los profesores, muchos de ellos, carecen de formación profesional en el conocimiento de su cultura, el dominio de su lengua, la enseñanza del español o de la lengua indígena como segunda lengua.
- En algunas comunidades existen problemas socioculturales relacionados con práctica de actos discriminatorios por razones de género, violencia familiar, conflicto de identidad, alcoholismo y drogadicción que originan, desde la comunidades condiciones de inequidad de acceso a la educación.
- Se carece de métodos específicos para recoger demandas directas de los alumnos, padres de familia o comunidad, con respecto a las necesidades de aprendizaje y de transmisión de su cultura.
- Se carece de diagnósticos sociolingüísticos que señalen las demandas, actitudes y reacciones de las comunidades indígenas frente a la enseñanza de las lenguas, así como las perspectivas que tienen sobre ello (pues muchos padres prefieren la enseñanza del idioma español)

25 La pertinencia educativa puede definirse como “la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen”. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. También es definida como la “capacidad de adaptación, respuesta o de establecer nexos entre la sociedad, el Estado, el mercado laboral y el sistema educativo formal. Soto Bernabé, Ana Karen. (2011) La pertinencia de la educación superior mexicana: análisis de cuatro décadas. En Revista Pampedia, No.7. pp. 19-30. ISSN 1870-428X

26 Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural. “El enfoque intercultural, bilingüe... *Op Cit*; y, Marcela Román. (2000) Educación Intercultural Bilingüe... *Op. Cit*; Sylvia Schmelkes. “Interculturalidad, democracia y ... *Op. Cit* Regeneración, cultura para el desarrollo social, A.C. (2013) Estudio para el diseño de estrategias que propicien un desarrollo sustentable en las regiones mixteca, tlapaneca, amuzga y nahua. México

27 Román, Marcela. (2000) Educación Intercultural Bilingüe... *Op. Cit*

- Revisar los programas curriculares con la finalidad de confirmar, sustituir o perfeccionar las habilidades, capacidades y actitudes que proponen, en función de las racionalidades y lógicas de pensamiento vinculadas con la lengua, cultura y necesidades de aprendizaje de los alumnos.
- Presupuestos bajos con relación a las condiciones de infraestructura y servicios de las escuelas y la alimentación y hospedaje que los alumnos requiere para terminar sus estudios.
- En el caso de la preservación de la lengua indígena materna aún con el discurso oficial que reivindica su rescate, promoción y difusión, y aunque se han logrado algunos avances, en los hechos, continúa su exclusión en la mayor parte de los dominios públicos e institucionales no tradicionales, la disminución del uso de estas lenguas en los ámbitos comunitario y familiar, su ausencia (con contadas excepciones) en los medios de comunicación —radio y televisión—, y una actitud de menosprecio y rechazo que se traduce en discriminación y exclusión de sus hablantes.

Toda esta problemática refiere dificultades para integrar programas y materiales de estudio con criterios pedagógicos adecuados para un modelo de esta naturaleza, que se refleja en la carencia de métodos y guías metodológicas institucionalizadas acompañadas de recursos económicos y humanos necesarios para su instrumentación.

4.2 Criterios pedagógicos propuestos

Al respecto, de acuerdo con algunos instrumentos normativos internacionales e investigadores expertos en la materia²⁸, y de las manifestaciones de necesidades de algunos miembros de grupos indígenas, expuestos en diferentes foros, la educación intercultural bilingüe, requiere estar basada en programas, materiales y métodos pedagógicos que:

- a) Fomenten y enriquezcan la propia identidad, el respeto a la diversidad cultural y el diálogo intercultural, permitiendo la expresión y vivencia de los valores de la comunidad.
- b) Promuevan y garanticen entornos pedagógicos no discriminatorios, no racistas, seguros y pacíficos.
- c) Generen una mayor comunicación e interrelación entre distintos sistemas de conocimiento, saberes y prácticas locales.
- d) Prioricen la atención con calidad y pertinencia cultural y lingüística de la población indígena, en todos los niveles educativos, considerando los conocimientos, saberes y prácticas sociales.

28 Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural. "El enfoque intercultural, bilingüe... *Op Cit*; y, Marcela Román. (2000) Educación Intercultural Bilingüe... *Op. Cit*; UNESCO (2006) Directrices de la UNESCO ...*Op. Cit*;

- e) Promuevan la conciencia crítica y fortalecimiento de la autoestima y reconocimiento de lo propio.
- f) Reconozcan el valor de la lengua materna como una de las manifestaciones culturales más importantes para el proceso educativo.
- g) Promuevan la preservación de las lenguas de los pueblos indígenas, su desarrollo y práctica y, al mismo tiempo, adquieran la capacidad de comunicar, expresarse, escuchar y dialogar en la lengua nacional y en uno o más idiomas extranjeros²⁹
- h) Aseguren la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación.
- i) Instrumenten programas culturalmente apropiados, por ejemplo “mediante la integración de pedagogías tradicionales y el uso de formas tradicionales de comunicación tales como la narración, el teatro, la poesía y el canto”³⁰.
- j) Utilicen métodos culturalmente apropiados de evaluación.
- k) Fomenten la descentralización de la elaboración de contenidos y métodos para considerar las diferencias culturales e institucionales de una región a otra.

En síntesis, se requiere un enfoque pedagógico basado en los derechos, que establezca un equilibrio y complementariedad entre la unidad requerida por la sociedad y la diversidad cultural presente en el nivel individual y colectivo, que conduzcan a una convivencia más democrática.

Reflexión final

La Educación Intercultural Bilingüe como factor de desarrollo humano para los pueblos indígenas, es una propuesta que se presenta como una oportunidad para avanzar en el reto que representa la cobertura universal del derecho a la educación y, al mismo tiempo, la preservación y el respeto de la identidad cultural (en principio a través de la preservación de la lengua).

Sin embargo, su viabilidad enfrenta grandes desafíos puesto que, tal como está planteado, responde especialmente a la preservación de la diversidad lingüística mediante la educación escolarizada y no a la necesidad del diálogo permanente e incluyente con las culturas indígenas, para identificar sus necesidades y expectativas y tomarlas en cuenta para la definición de programas de estudio.

Así, las políticas en materia de educación para indígenas, operativamente, continúan con grandes áreas de oportunidad relacionadas con el desarrollo de modelos, programas y material pedagógico que desde su origen, consideren la interculturalidad como una forma de vida y para el desarrollo.

²⁹ UNESCO, 2006, pp 38

³⁰ *Ibid.*, pp. 35

2006

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano

2007

- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García

- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruiz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo

2008

- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León

- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **La infraestructura y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez

- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruiz Chávez

2009

- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de los temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórica.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntuaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**
Carlos Agustín Vázquez Hernández
- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**
Salvador Moreno Pérez

- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**
Jesús Mendoza Mendoza

2010

- **2009, un año de crisis para el turismo**
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**
Efrén Arellano Trejo
- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**
Iván H. Pliego Moreno
- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**
Jesús Mendoza Mendoza
- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**
Liliam Flores Rodríguez
- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Sector privado y generación de energía eléctrica**
José de Jesús González Rodríguez
- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**
Roberto Ocampo Hurtado
- **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**
Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno
- **Concepción de justicia social en las constituciones de México**
Francisco J. Sales Heredia
- **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Panorama de la condición indígena en México**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**
Salvador Moreno Pérez
- **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**
Juan Pablo Aguirre Quezada

- **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**
Jesús Mena Vázquez
- **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez

- **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**
Cornelio Martínez López

2011

- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**
Efrén Arellano Trejo
- **El acceso al empleo de los adultos mayores.**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Deuda sub nacional en México.**
Gabriel Fernández Espejel
- **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**
Jesús Mena Vázquez
- **El Programa de Empleo Temporal**
Cornelio Martínez López
- **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**
Salvador Moreno Pérez
- **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Pobreza multidimensional en los jóvenes**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familias en salud, 2000-2010**
Francisco J. Sales Heredia
- **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
- **Reproducción de pobreza indígena**
Jesús Mena Vázquez
- **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**
Francisco J. Sales Heredia
- **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
- **Minería en México. Referencias generales, concesiones, y propuestas legislativas**
José de Jesús González Rodríguez

- **El Consejo Nacional de Evaluación y los programas sociales**

Cornelio Martínez López

- **La fiscalización superior en México. Auditorías al desempeño de la función de desarrollo social**

Salvador Moreno Pérez

2012

- **Incidencia delictiva en los 125 municipios más marginados del país**

Juan Pablo Aguirre Quezada

- **Políticas selectivas contra la pobreza en los 125 municipios mexicanos más marginados**

Alejandro Navarro Arredondo

- **Extinción de dominio**

José de Jesús González Rodríguez

- **Cooperación internacional para el desarrollo**

Luis Armando Amaya León

- **Las propuestas de participación ciudadana en el marco de la reforma política en la LXI Legislatura**

Cornelio Martínez López

- **Ley anti monopolios y la competencia económica en México**

Gabriel Fernández Espejel

- **La coordinación ministerial en el gobierno federal mexicano**

Alejandro Navarro Arredondo

- **El reto de la obesidad infantil en México**

Juan Pablo Aguirre Quezada

- **La transformación de la Cámara de Diputados**

Efrén Arellano Trejo

- **Acceso a servicios médicos en los 125 municipios con menor desarrollo en el país**

Francisco J. Sales Heredia

- **Condiciones sociales de la población indígena e inversión federal en los 125 municipios con menor IDH**

Jesús Mena Vázquez

- **La agenda binacional México-Estados Unidos del tema de migración: legislación y política pública**

Salvador Moreno Pérez

- **Vulnerabilidad social y riesgo de caer en pobreza en México**

Gabriela Ponce Sernicharo

- **Cooperación entre el gobierno local y organizaciones de la sociedad civil en políticas sociales**

Alejandro Navarro Arredondo

- **A 30 años de la descentralización de los servicios de salud**

Francisco J. Sales Heredia

- **Inversión federal en el ramo social en los 125 municipios con menor desarrollo humano durante el periodo 2007 – 1er trimestre 2012**

Jesús Mena Vázquez

- **Los vehículos usados de procedencia extranjera en México.**

Cornelio Martínez López

- **Fuerzas armadas**

Juan Pablo Aguirre Quezada

- **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura para el Desarrollo**

Salvador Moreno Pérez

- **Nuevas funciones y estructura de la PGR**

Efrén Arellano Trejo

2013

- **Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil en México**

Salvador Moreno Pérez

- **Caracterización de los 125 municipios con menos desarrollo humano en 2010**

Gabriela Ponce Sernicharo

- **Reforma Laboral: algunos apuntes para el análisis legislativo**

José de Jesús González Rodríguez

- **Resultado de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)2012**

Anavel Monterrubio

- **Seguridad alimentaria: un acercamiento desde la perspectiva de ingreso mínimo**

Jesús Mena Vázquez

- **Estado actual del régimen de planeación y ordenamiento territorial metropolitano en México**

Anavel Monterrubio

- **Renovación urbana y calidad de vida en el hábitat popular de los barrios históricos de la ciudad de México**

Anavel Monterrubio

- **Los factores del crecimiento económico en México**

Gabriel Fernández Espejel

- **La calidad del dato sobre migrantes internacionales en dos encuestas estadounidenses**

Rafael López Vega

- **Evaluación Magisterial. Algunos datos para su revisión y diagnóstico**

José de Jesús González Rodríguez

- **Construcción de ciudadanía.: una mirada a los jóvenes**

Francisco J. Sales Heredia

- **Explorando la política pública en relación con la economía informal**

Rafael López Vega